

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 254
De 29 de julio de 2019

Por la cual el Secretario Nacional de la SENACYT, hace una designación temporal.

EL SECRETARIO NACIONAL,
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, se crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), como un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 13 de 1997, arriba descrita, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), tiene entre sus funciones velar por el fiel cumplimiento de los objetivos de la entidad, dirigir y controlar la buena marcha de la SENACYT.

Que para el periodo comprendido del día cinco (5) al día catorce (14) del mes de agosto de 2019, el Secretario Nacional requiere estar fuera de la entidad por razones de controles médicos.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 15 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, el Secretario Nacional tiene la facultad de delegar de manera temporal sus funciones en los directores, mediante resolución motivada.

Que, por lo antes expuesto, el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al **Dr. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA**, con cédula de identidad personal No. 8-225-1489, actual Director de Innovación Empresarial, como Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), del día cinco (5) al día catorce (14) de agosto de 2019, inclusive, mientras el titular se encuentre fuera de la entidad por razones de controles médicos, sin dejar de ejercer mis funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución Administrativa a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la SENACYT, y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige del día cinco (5) al día catorce (14) de agosto de 2019, inclusive, mientras el titular se encuentra en fuera de la entidad por razones de controles médicos, sin dejar de ejercer mis funciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma:

Fecha:

30 / julio / 2019

DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

